



## NOTA METODOLÓGICA DE LA ESTADÍSTICA IVA PARTIDAS 2014

En la Estadística del ejercicio 2014 destaca la siguiente novedad: incorporación en la publicación, tanto de las declaraciones del modelo 390 objeto de presentación directa, como de los datos obtenidos por agregación de las declaraciones periódicas, modelo 303, presentadas trimestralmente por los sujetos exonerados de la obligación de presentación del modelo resumen anual.

Como consecuencia de lo previsto en el artículo 71.1 del Reglamento del impuesto aprobado por RD 1624/92, según la redacción dada por el RD 410/2014, de 6 de junio, que establece la posibilidad de exonerar de la obligación de presentar la declaración resumen anual a los sujetos pasivos respecto de los que la Administración Tributaria ya posea información suficiente, se ha aprobado la Orden HAP 2373/2014 de 9 de diciembre, en la que se especifica la eliminación de la obligación de presentar el modelo 390 de determinados colectivos.

En concreto, a partir del ejercicio 2014 estarán exonerados de la presentación de la declaración resumen anual los empresarios que presentando liquidaciones trimestrales y tributando de forma exclusiva al Estado, realicen actividades en régimen simplificado y/o cuya actividad consista en arrendamiento de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Por esta razón, las presentaciones directas del modelo 390 en el ejercicio 2014 han experimentado un notable descenso. Sin embargo, a efectos de la elaboración de la información estadística del ejercicio 2014, se ha procedido a reconstruir la población global de declarantes del Impuesto sobre el valor añadido. A tal fin, a los sujetos exonerados de presentación del 390 se les ha calculado un resumen virtual, mediante la suma de las partidas de sus declaraciones-liquidaciones periódicas. Este mecanismo, permite tabular en la Estadística el total de los declarantes del impuesto, sean o no presentadores del modelo 390.